Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

INFORME DE EVALUACION.

"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA MAQUINARIAS VARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO- AD" ID Nº 374.379.-

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Reglamento y Modificaciones; **el Comité de Evaluación, conformado por Resolución IM Nº 353/2020 de fecha 20/03/2020,** se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente licitación, en los siguientes términos:

a) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados:

a.1) Sra. Fátima Román.
a.2) Abog. David Hellmann.

2- ANTECEDENTES.

2.1- Publicación en el SICP: 12/03/2020.
2.2- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

2.3- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: La Dirección de Hacienda ha remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 17/2020 de fecha 24/02/2020 en la cual se verifica que el monto provisionado para la presente contratación asciende a la suma de Gs. 100.000.000.- correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, que serán afectados al Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", con fuente de Financiamiento **"Royalties".**

3- SOLICITUDES DE ACLARACION A LOS REQUERIMIENTOS DE LA CARTA DE INVITACIÓN Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

NO Se han formulado solicitudes de aclaración a los requerimientos de la carta de invitación.

4- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 34, Inc. "c" establece: ***"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la***

Abg. David Hellman
Dpto. UOC

Fátima Román
Directora de Hacienda

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."

Que, la Resolución N° 5695/19 de fecha 30/12/2019, expresa en su **Art. 30.:** ***"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado."***

Que, en virtud a lo expuesto en los párrafos precedentes, la máxima autoridad decide autorizar la apertura de sobre sin contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, teniendo en cuenta la urgencia de contar con el seguro para las maquinarias Institucionales.

Que, en fecha 19 de marzo de 2020, siendo las 11:30 hs., conforme al cronograma fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Ofertas presentadas para los ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones contenidas en los Sobres Ofertas de las empresas que se citan más abajo, labrándose un acta de todo lo actuado.

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

DOCUMENTOS	ALFA S.A.	INTERCONTINENTAL S.A.
Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	Presenta	Presenta
Garantía de mantenimiento de oferta	**Presenta por valor de Gs. 3.500.000**	**Presenta por un valor de Gs. 4.500.000**
DDJJ de Arts. 40 y 20, inc. w), Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07	Presenta Constancia SIPE N° 1591520	Presenta Constancia SIPE N° 1592121
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la DGRP (Constitución – Estatutos Sociales)	Presenta Constancia SIPE N° 1591520	Presenta Constancia SIPE N° 1592121
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (Poder)	Presenta Constancia SIPE N° 1591520	Presenta Constancia SIPE N° 1592121
Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es	Presenta Constancia SIPE N° 1591520	Presenta Constancia SIPE N° 1592121

Abg. David Hellman
Dpto. UOC

Fátima Román
Directora de Hacienda
Municipalidad de Limpio

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

4.1- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

Que, en la oferta presentada por la firma ALFA S.A. de SEGUROS y REASEGUROS, a fojas 01 (cero uno), consta una nota de autorización simple para representar a la Apertura de Sobres del presente llamado a los Sres. Juan Ramón Chávez, con CI N° 3.238.284 y José Franco Clerch, con CI N° 2.025.768.

Que, a pedido del Sr. Juan Ramón Chávez, se ha asentado la siguiente observación en el Acta de Apertura de Ofertas:

"La firma INTERCONTINENTAL de Seguros presenta DDJJ de Margen de Solvencia de Coeficiente de 2.27, siendo que el PBC solicita Coeficiente de 2.50 o más al 30/06/2019.".

4.2- CRITERIO DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LAS OBSERVACIONES.

Que, la Carta de Invitación, en su **ANEXO B, "DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)", Numeral 18, "Requisitos Para Calificación Posterior", Inc. (a) "Capacidad Financiera", Numeral 1, Margen de solvencia,** establece: "***El coeficiente igual o mayor que 2.50 al 30/06/2019".***

Que, a efectos de contrastar los documentos presentados por los oferentes con lo solicitado en la Carta de Invitación del presente llamado, el Comité Evaluador ha constatado que, efectivamente, a fojas 19 (diecinueve) de la oferta presentada por la firma Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A., figura una DDJJ en la cual se manifiesta, bajo fe de juramento, que el Margen de Solvencia de la firma al 30/06/2019 es de 2.27.

Que, así mismo, se nota un error formal en el ID de la DDJJ que obra a fojas 19 (diecinueve), que figura como ID 377.299, debiendo ser para el presente proceso de contratación el ID 374.379.

Que, a fojas 20 (veinte), se encuentra una copia simple del **Formulario 1** de la **Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, Seguros Patrimoniales, "Patrimonio propio no comprometido o patrimonio técnico",** del periodo **01/07/2018 al 01/06/2019**, presentado por la empresa Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A., en el cual consta el **Coeficiente del Margen de Solvencia de 2.27.**

Que, el cumplimiento del Criterio de Capacidad Financiera, es una exigencia clara de las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, puesto que se trata de un indicador de solvencia financiera de las empresas que han presentado sus ofertas.

Que, a pesar de que el Criterio de Capacidad Financiera es un Requisito Para Calificación Posterior, y por tanto, podría llegar a ser subsanado en el escenario en que se trate de una desviación, reserva u omisión no contemplada entre los supuestos del Art. N° 60 del Decreto 2992/2019; **nos encontramos en un escenario en que lo que se busca evaluar debió alcanzar un Coeficiente de Margen de Solvencia mínimo de 2.50 en el primer semestre del Ejercicio 2019, y por lo tanto, es imposible de modificar en el Ejercicio 2020.**

Que, por lo expuesto en el párrafo anterior, el Comité de evaluación **NO** ha procedido a solicitar al oferente aclaración ni regularización alguna, como establece el **Art. 62° del Decreto 2992/19,** puesto que sería un despropósito requerir un ajuste de requisitos en un momento posterior al que debió estar en regla en fecha previa a la apertura de sobres, a más de que la oferta de la firma

Abg. David Hellman
Dpto. UOC

Fátima Román

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A. **NO** ***se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones***, y por tanto, es imposible de que se ***subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.***

Que, a ese respecto, el Art. 60 del Dto. 2992/19 establece:

> ***"Artículo 60. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.***
> ***Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:***
>
> ***… 3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.***
>
> ***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta."***

Que, el Decreto 2992/19 en su Art. 63° "Método de evaluación", establece:

> ***a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:***
>
> ***1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***
>
> ***2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.***
>
> ***3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera (subrayado nuestro) y técnica para cumplir el contrato.***
>
> ***4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.***
>
> ***5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.***

Que, la DDJJ de Margen de Solvencia presentada por la firma Intercontinental S.A. de Seguros y Reaseguros carece de validez por apartarse sustancialmente de los requisitos establecidos en las

Abg. David Hellman
Dpto. UOC

Fátima Román

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Bases y Condiciones, por lo que Este Comité de Evaluación CONCLUYE que la firma Intercontinental S.A. de Seguros y Reaseguros NO CUMPLE con el CRITERIO DE CAPACIDAD FINANCIERA, por lo que SU OFERTA ES DESCALIFICADA sin necesidad de dar continuidad al análisis de la misma.

A continuación, los facsímiles de las fojas 19 y 20 de la oferta presentada por la firma Intercontinental S.A. de Seguros y Reaseguros:

NTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Iturbe N° 1047 e/ Tte. Fariña y Rca. de Colombia
Tel.: 492-348 / 492-349
E-mail: info@intercontinental.com.py
Fax: 491-227 – Asunción- Paraguay

ID. 377.299

DECLARACION JURADA

Bajo Fe de Juramento, manifestamos que, al 30/06/2019, la capacidad financiera de la Empresa Intercontinental S.A. de Seguros y Reaseguros se halla garantizada por los siguientes guarismos:

1. **Margen de Solvencia**: coeficiente 2,27
2. **Patrimonio propio no comprometido**: Gs.7.014.825.016.- (guaraníes siete mil catorce millones ochocientos veinticinco mil diez y seis).-
3. **Fondo de garantía**: Gs. 4.411.004.899.- (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos once millones cuatro mil ochocientos noventa y nueve).-

Tanto los parámetros como los guarismos se hallan respaldados por Informes Pertinentes de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, que forma parte de la carpeta de oferta correspondiente.-

Dr. MARIO MODICA
Representante Legal
Intercontinental S.A. de Seguros y Reaseguros

(19) DIECINUEVE

Abg. David Hellman
Dpto. UOC

Fátima Román

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
Iturbe 1047 c/Tte. Fariña - Teléfonos: 492 346
Fax: (495-21) 491 227 - C.C. 1926
RUC. 80003798-0

BCP

Empresa: INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
MARGEN DE SOLVENCIA Formulario 1
SEGUROS PATRIMONIALES
PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO O PATRIMONIO TECNICO
Periodo: Del 1 de Julio de 2.015 al 30 de Junio de 2016

1.1) Patrimonio Propio no Comprometido	7.014.825.016
Capital Integrado en Efectivo (3,01,01,M,00,00)	4.790.000.000
Capital Secundario (3,01,02,M,00,00)	0
Aportes a Capitalizar (3,02,01,M,00,00)	0
Reservas s/Utilidades (3,03,01,MM,00,00)	302.779.011
Reserva de Revalúo (3,03,02,M,00,00)	1.187.878.241
Resultados Acumulados (3,04,00,00,00,00)	0
Resultado del Ejercicio (3,05,00,00,00)	1.518.771.417
Menos:	
Cargos Diferidos (1,09,01,M,00,00)	69.707.958
Prestamos a Directores y Personal Superior (1,04,01,M,02,01 + 1,07,05,MM,01,01)	0
30 % Valor Inmuebles	625.436.093
Activos no Calificados S/Regimenes de Inversion	2.000.000
Impuesto a la renta	87.460.602
Propuesta de Distribucion de Resultados Acumulados	0
Exceso de Capitales Retenidos	0
1.2) Capital minimo exigido a la fecha	3.095.225.000
Tipo de Cambio US$/G. 5960,54	
1.3) Efectuar 3.1.3 + 3.2.3 + 3.3.3 + 3.4.3 + 3.5.3	989.142.913
1.4) Efectuar 4.1.6 + 4.2.6 + 4.3.6 + 4.4.6 + 4.5.6	287.514.244
1.5) Margen de Solvencia Minimo Requerido (el mayor entre el punto 1.2, 1.3, y el 1.4)	3.095.225.000
1.6) SUPERAVIT / DEFICIT (1.1) - (1.5)	3.919.600.016
Coeficiente (1.1)/(1.3)	2,27
Capital Minimo Exigido a la Fecha	3.095.225.000
Tipo de cambio US$/G	6.190,45

Lic. Candido Estigarribia
Contador

Dr. Juan O Modica
Presidente

(20) VEINTE

Abg. David Hellman
UOC

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

5 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

Posterior al análisis del apartado anterior, por el cual el Comité de Evaluación descalificó a una de las firmas que presentaron oferta, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas por la firma **Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros**, y su conformidad con respecto a lo señalado en los arts. 60, 61 y 62 del Decreto 2992/19, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta.	DD.JJ. Art. 40 s/ Res. DNCP 330/07	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentaciones Legales
1	ALFA S.A. de SEGUROS y REASEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en la carpeta de Oferta presentada, se constata que la firma oferente ALFA S.A. de SEGUROS y REASEGUROS HA DADO cumplimiento a la evaluación del presente apartado, por lo que su oferta ha sido calificada como susceptible de ser analizada junto con los demás requisitos de la presente Contratación Directa.

6 – ANALISIS COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS.

Analizados los precios consignados en la Lista de Precios del Formulario N° 1 "De Ofertas", de conformidad a lo establecido en el Art. 62 del Decreto Reglamentario, el Comité de Evaluación constató que la oferta presentada no indicaba errores aritméticos.

6.1 – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE "MENOR A MAYOR" SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 61, Numeral. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 21909/03.

Conforme a lo establecido en la normativa vigente, el orden numérico de "menor a mayor", está dado conforme a la siguiente tabla:

OFERENTES	ORDEN	COTIZACION - GS
ALFA S.A. de SEGUROS y REASEGUROS	1	60.917.000

6.2.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 411/18.

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por la firma ALFA S.A. de SEGUROS y REASEGUROS, para realizar el análisis de precios ofertados conforme lo establece la Carta de Invitación: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación".*
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

Abg. David Hellman
Dpto. UOC

Fátima Román

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

El análisis de los precios, con esta modalidad, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Que, el detalle de esta evaluación ha sido asentado *en la siguiente tabla:*

CD Nº 05/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA MAQUINARIAS VARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO" - ID 374379								
CUADRO DE ANÁLISIS DE PRECIOS								
OFERENTE	**ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**							
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Precio unitario Ofertado (IVA incluido)	Precio Referencial	30% por debajo	20 % por encima	Evaluación →	**VERDADERO: No se pide informe de precios por estar DENTRO del rango.** **FALSO: SI se pide informe de precios por estar FUERA del rango.**
1	84131503-001	SEGURO DE MOTONIVELADORA	23.310.000	36.000.000	25.200.000	43.200.000	→	FALSO
2	84131503-001	SEGURO TRACTOR AGRÍCOLA	3.277.000	6.000.000	4.200.000	7.200.000	→	FALSO
3	84131503-001	SEGURO MINICARGADOR	4.500.000	7.000.000	4.900.000	8.400.000	→	FALSO
4	84131503-001	SEGURO DE CAMIÓN COMPACTADOR DE BASURA	11.000.000	***16.000.000***	11.200.000	19.200.000	→	FALSO
5	84131503-001	SEGURO DE CAMIÓN COMPACTADOR DE BASURA	11.000.000	***16.000.000***	11.200.000	19.200.000	→	FALSO
6	84131503-001	SEGURO CAMIÓN VOLQUETE	7.830.000	12.500.000	8.750.000	15.000.000	→	FALSO

Que, en relación a la evaluación de los precios ofertados por la firma ALFA S.A. de SEGUROS y REASEGUROS, viéndose que los precios cotizados en todos los Ítems son de menor valor a los precios referenciales publicados en el SICP por esta Convocante, lo que significa una conveniencia para la misma, se ha solicitado una justificación de los mismos.

Que, el Desglose de precios presentado por la firma Alfa S.A: de Seguros y Reaseguros, mediante Nota de fecha 14 de abril, es el siguiente:

Descripción / N° del Ítem	Precio Ofertado IVA Incl. en Gs.	Cargas Impositivas en Gs.	Cargas Sociales y Laborales en Gs.	Costos Directos en Gs.	Costos Indirectos en Gs.	Otros Conceptos en Gs.
SEGURO DE MOTONIVELADORA	23.310.000	6.993.000	3.729.600	5.594.400	3.962.700	3.030.300
SEGURO TRACTOR AGRÍCOLA	3.277.000	983.100	524.320	786.480	557.090	426.010
SEGURO MINICARGADOR	4.500.000	1.350.000	720.000	1.080.000	765.000	585.000
SEGURO DE COMPACTADOR DE BASURA	11.000.000	3.300.000	1.760.000	2.640.000	1.870.000	1.430.000
SEGURO DE COMPACTADOR DE BASURA	11.000.000	3.300.000	1.760.000	2.640.000	1.870.000	1.430.000
SEGURO CAMIÓN VOLQUETE	7.830.000	2.349.000	1.252.800	1.879.200	1.331.100	1.017.900

Abg. David Hellman
Dpto. UOC

Fátima Román

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

Que, luego de analizar el desglose de precios presentado por la firma ALFA S.A. de SEGUROS y REASEGUROS, se ha verificado que en el mismo se hallan estipulados los pagos correspondiente a cargas laborales, sociales e impositivas previstas en la normativa pertinente, por lo que este Comité concluyó que la firma oferente ha justificado suficientemente los precios ofertados, por lo que concluyó que la oferta presentada será de posible ejecución del contrato ante una eventual adjudicación, por tanto, el Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones legales, dió por válida la cotización presentada.

Que, analizado los datos consignados por la firma en el Desglose de Precios presentado, del cual se desprende que la cotización incluye todos los conceptos requeridos, este Comité consideró que la respuesta del oferente ha sido suficiente para justificar el precio ofertado, que a la vez no configura un hecho que pudiera ir en contra de los intereses de esta Convocante, por lo que se acepta la cotización presentada por ser, como se menciona más arriba, conveniente para la misma.

Por tanto, y al respecto del análisis realizado según la tabla del presente apartado, este Comité concluye que la firma ALFA S.A. de SEGUROS y REASEGUROS **CUMPLE** con el presente Criterio de Análisis de Precios, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación del presente Llamado.

6.3 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.

En Primer término se menciona que la Firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** ha presentado con su oferta, a fojas 08, la constancia SIPE N° 1591520, en la que figura en estado ACTIVO el Certificado de Origen Nacional correspondiente a **"SERVICIOS DE SEGUROS DE AUTOMOVILES"**, según el siguiente facsímil:

Abg. David Hellman
Dpto. UOC

Fátima Román
Directora de Hacienda
Municipalidad de Limpio

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

571581

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento Industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 71793 **Fch.Vcto: 09/04/2020**
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIO DE SEGUROS DE AUTOMÓVILES

De la firma " **ALFA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4958/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : ALFA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS
RUC Nº : 80080499
DEPARTAMENTO : CAPITAL **CIUDAD :** ASUNCION
DIRECCION : YEGROS 944 E/M.DOMINGUEZ Y TTE.FARIA - CAPITAL - ASUNCION (DISTRITO)
ACTIV.ESPECIFICA : Servicios de seguros de automotores
REPSE : 000124

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley Nº 4958/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **ALFA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS** , la actividad " **SERVICIO DE SEGUROS DE AUTOMÓVILES** " es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los once días del mes de diciembre del año dos mil diez y nueve.

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE SE APLICARÁ EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4958/2011, A LAS OFERTAS VÁLIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la vigencia de la normativa referente a la Sub Secretaría de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

Por lo mencionado en el párrafo anterior, considerando la naturaleza del presente proceso, y en cumplimiento a la normativa vigente, se ha procedido a solicitar un certificado de origen nacional en el rubro de **"SERVICIOS SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS"**

El oferente **PROVEYÓ** el documento solicitado en tiempo y forma.

Seguidamente, en atención a que la oferta presentada por la firma mencionada en el párrafo precedente es la **ÚNICA** oferta presentada que puede ser análizada técnica y económicamente, y a que la misma corresponde a un oferente nacional, no fue necesario la aplicación del Margen de Preferencia.

7 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL.

Seguidamente se procedió a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del Llamado, fueron presentadas o no por el oferente junto con su oferta, y si éstas se ajustaban o no a las Bases y Condiciones del presente Llamado. El resultado del análisis ha sido consignado en el **Anexo III "Verificación Documental"** de este Informe.

Abg. David Hellman
Dpto. UOC

Fátima Román
Directora de Hacienda
Municipalidad de Limpio

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

8 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR (IAO 36), ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

8.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación ha encuestado a las personas que se hallan en relación directa al proceso en el presente llamado y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo 40.

El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el Anexo V "Análisis de Funcionarios Públicos en relación a la Resolución DNCP N° 849/15 (Art. 40 inc. a – Ley N° 2051/03)".

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Nombre y Apellido	C.I. N°	Certificado N°	REGISTRA /NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO	OFERENTE
Nicolás Tolentino Sarubbi Zayas	251.954	247464	NO	ALFA S.A. de SEGUROS y REASEGUROS
Jorge Ricardo Sarubbi Caballero	1.315.220	247467	NO	
Jorgelina Aguilera Rolón	1.240.924	247469	NO	
José Javier Sarubbi Caballero	1.959.899	247472	NO	
Nicolás Daniel Sarubbi Caballero	1.315.219	247475	NO	
Héctor Manuel Sarubbi Caballero	1.591.824	247476	NO	

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

De la información obtenida, se constata que el/los oferente/s y/o sus representantes citados, HAN DADO cumplimiento satisfactorio con el presente requisito.

Abg. David Hellman
Dpto. UOC

Fátima Román
Directora de Hacienda

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

8.2- ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

En relación al presente apartado, el Comité de Evaluación procedió a analizar la documentación presentada entendiéndose los balances generales presentados por la firma ALFA S.A. de SEGUROS y REASEGUROS, para su correspondiente análisis.

El resultado del análisis se resume en la tabla siguiente:

CUADRO DE ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA			
	ALFA S.A. de SEGUROS y REASEGUROS	**Indicadores**	**Cumple SI/NO**
1	Margen de solvencia: Coeficiente mínimo: de 1. (Vigente).	3,05	**SI**
2	Calificación de la aseguradora: Mínimo "BBB", según la (Stándard & Poor's) y/o equivalente de otras calificaciones internacionales.	BBB	**SI**
3	Patrimonio propio no comprometido: Igual o superior a CUATRO MIL millones de guaraníes.	9.434.705.328	**SI**
4	Fondo de garantía: Igual o superior a DOS MIL millones de guaraníes.	4.400.000.000	**SI**

Con base al análisis de la documentación respaldatoria presentada por el oferente, este Comité concluyó que la firma Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros **CUMPLE** con el presente criterio de Capacidad Financiera.

8.3- ANALISIS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por las firmas oferentes para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del presente Llamado.

A ese respecto, la Carta de Invitación establece en su Anexo B, DDLC N° 18, inc. "b" Experiencia y Capacidad Técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- ***Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2017,2018, 2019, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.***
- ***Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2017,2018, 2019. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 50% del total denunciado.***

Abg. David Hellman

Fátima Román

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

- ***La evidencia documentada que deberá presentar el oferente consisten, como mínimo tres (3) copias de Contratos suscriptos y/o Facturas emitidas, por la prestación del servicio de Seguros de igual naturaleza al del presente***

En relación al requisito indicado, la firma oferente ALFA S.A. de SEGUROS y REASEGUROS ha presentado los documentos respaldatorios, los cuales han sido verificados y evaluados pertinentemente, conforme ha quedado consignado en el cuadro siguiente:

CUADRO DE ANALISIS DE CRITERIO DE EXPERIENCIA

1) ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS RUC N° 80004049-0						
CONTRATOS 2019						
N° CONTRATO / FACTURA	**ENTE**	**EJERCICIO**	**MONTO**	**NATURALEZA**	**PERSONA FISICA**	**SUB-TOTALES POR EJERCICIO**
07/2019	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - GABINETE CIVIL	2.019	295.950.000	SI	SI	
						295.950.000
CONTRATOS 2018						
26/2018	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - GABINETE MILITAR	2.018	150.175.000	SI	SI	
						150.175.000
ORDEN DE COMPRA 2019						
06/2019	MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA	2.019	45.200.000	SI	SI	
						45.200.000

VOLUMEN DE NEGOCIO O SUMATORIA TOTAL CONTRATOS Y/O FACTURAS	**491.325.000**
PROMEDIO DE LOS DOS EJERCICIOS	**163.775.000**
OFERTA TOTAL PRESENTADA	**60.917.000**
50% de la OFERTA TOTAL PRESENTADA	**30.458.500**
DIFERENCIA ENTRE LA SUMATORIA TOTAL CONTRATOS Y 50% DE LA OFERTA	**460.866.500**

INDICADORES	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2017,2018, 2019, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.	SI	
Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2017,2018, 2019. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 50% del total denunciado.	SI	
La evidencia documentada que deberá presentar el oferente consisten, como mínimo tres (3) copias de Contratos suscriptos y/o Facturas emitidas, por la prestación del servicio de Seguros de igual naturaleza al del presente	SI	

Abg. David Hellman
Dpto. UOC

Fátima Román
Directora de Hacienda
Municipalidad de Limpio

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

8.4- CRITERIO DE DESEMPATE

En el presente llamado a contratación no se han presentado casos de empates de ofertas.

9- VERIFICACION DE MUESTRAS.

NO APLICA.

10- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Capacidad Financiera	Experiencia y Capacidad Técnica	Margen de Preferencia	Criterio de Desempate
ALFA S.A. de SEGUROS y REASEGUROS	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**No Aplica**	**No Aplica**

11- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es **Por el Total.**

Que, de acuerdo a la clasificación final surge que la oferta presentada por la firma **ALFA S.A. de SEGUROS y REASEGUROS**, **presenta la única oferta ANALIZABLE TECNICA Y ECONOMICAMENTE,** conforme se indica en el **Apartado 6,** siendo además la misma solvente y además se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado, conforme se indica en la página 2, **Apartado "Disponibilidad Presupuestaria",** del presente Informe.

Que, no se han presentado un mínimo de tres ofertas pasibles de ser analizadas técnica y económicamente.

Que, el Artículo 34 de la Ley 2051/03, en su Inc. ***"c"*** establece que ***"... para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;...".***

Que el Art. 30 de la Res. DNCP Nº 5695/19 de fecha 30/12/2019 establece: ***"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de***

Abg. David Hellman
Dpto. UOC

Tátima Román

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado."

Que, en virtud de la urgencia de contar con la debida cobertura de un Seguro para las Maquinarias Institucionales objeto del presente llamado, la Máxima Autoridad ha autorizado la apertura de sobres oferta del presente llamado sin contar con un mínimo de tres ofertas.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**:

1-**ADJUDICAR**, por **MAXIMA AUTORIDAD,** a la firma **ALFA S.A. de SEGUROS y REASEGUROS**, en los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6 que componen el presente Llamado, por un **MONTO TOTAL de Gs. 60.917.000 (Guaraníes Sesenta Millones Novecientos Diecisiete Mil), IVA incl.**

Son parte del presente informe de evaluación: **Anexo I** -"Cuadro Comparativo de Ofertas", **Anexo II** - "Cuadro de Precios Adjudicables", **Anexo III** "Cuadro de Verificación Documental" **Anexo IV** "Copia de Solicitud de Documentaciones y sus Correspondientes Respuestas", **Anexo V** "Análisis de Funcionarios Públicos en relación a la Resolución DNCP N° 849/15 (Art. 40 inc "a" – Ley N° 2051/03).-

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la Ciudad de Limpio a los 19 días del mes de abril de 2020.----------

Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación
Abg. David Hellman Dpto. UOC	Fátima Román Directora de Hacienda Municipalidad de Limpio

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						ALFA S.A. DE SEG. Y REASEG.	
ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	84131503-001	SEGURO DE MOTONIVELADORA	Unidad	Unidad	1	23.310.000	23.310.000
2	84131503-001	SEGURO TRACTOR AGRÍCOLA	Unidad	Unidad	1	3.277.000	3.277.000
3	84131503-001	SEGURO MINICARGADOR	Unidad	Unidad	1	4.500.000	4.500.000
4	84131503-001	SEGURO DE COMPACTADOR DE BASURA	Unidad	Unidad	1	11.000.000	11.000.000
5	84131503-001	SEGURO DE COMPACTADOR DE BASURA	Unidad	Unidad	1	11.000.000	11.000.000
6	84131503-001	SEGURO CAMIÓN VOLQUETE	Unidad	Unidad	1	7.830.000	7.830.000
							60.917.000

Abg. David Hellman
Dpto. UOC

Fátima Román
Dir[illegible]nda
Municipalidad de Limpio

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

ANEXO II
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICABLES.

						ALFA S.A. DE SEG. Y REASEG.	
ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	84131503-001	SEGURO DE MOTONIVELADORA	Unidad	Unidad	1	23.310.000	23.310.000
2	84131503-001	SEGURO TRACTOR AGRÍCOLA	Unidad	Unidad	1	3.277.000	3.277.000
3	84131503-001	SEGURO MINICARGADOR	Unidad	Unidad	1	4.500.000	4.500.000
4	84131503-001	SEGURO DE COMPACTADOR DE BASURA	Unidad	Unidad	1	11.000.000	11.000.000
5	84131503-001	SEGURO DE COMPACTADOR DE BASURA	Unidad	Unidad	1	11.000.000	11.000.000
6	84131503-001	SEGURO CAMIÓN VOLQUETE	Unidad	Unidad	1	7.830.000	7.830.000
							60.917.000

Abg. David Hellman
Dpto. UOC

Fátima Román
Dire[illegible]nda
Municipalidad de Limpio

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Anexo III "Cuadro de Verificación Documental"

DOCUMENTOS DE LA OFERTA		
a) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y de apertura de ofertas, los mismos serán marcados con asteriscos (*).		
ALFA S.A.		
I Documentos SUSTANCIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Formulario de oferta *	√	
b) Garantía de mantenimiento de oferta*	√	

ALFA S.A.		
II DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	√	
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es. *	√	
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	√	
d) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	√	
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	√	
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	√	
g) Fotocopia simple de la Patente comercial.	√	

ALFA S.A.		
IV OTROS DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.- Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	√	
2.- Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	√	
3.- Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	√	
4.- Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado. 4.1.- Si la aseguradora posee capacidad de retención para la cobertura, deberá indicarla.	√	
5.- En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	√	
6.- Dos (2) copias de Contratos suscritos y/o Facturas emitidas, por la prestación del Servicio de Seguros de igual naturaleza al del presente Llamado.	√	
7.- Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 del Anexo D.	√	
8.- Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 del Anexo D.	√	

Abg. David Hellman
Dpto. UOC

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Anexo IV
"Copia de Solicitud de Documentaciones y sus Correspondientes Respuestas".

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Limpio, 14 de abril de 2020.-

Señores
Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros
Teléf.: (021) 449991 - (021) 449992
Presente

Ref.: **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA MAQUINARIAS VARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO" - ID Nº 374.379.-**

El Comité Evaluador del proceso en referencia se dirige a usted, por intermedio de ésta Dirección de UOC, con el propósito de solicitar sea remitida a esta dependencia la composición de precios y justificación del uso los mismos en su oferta, en el marco de la presente contratación.

Lo solicitado debe ser entregado en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Avda. Mcal. Estigarribia esq. Cap. E. Medina, Ciudad de Limpio, o en su defecto por el correo electrónico munilimpiouoc@gmail.com **a más tardar para las 12hs del día 16 del mes de abril de 2020.**

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo cordialmente.-

LIC. RAQUEL CHAVEZ, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Limpio

Abg. David Hellman
Dpto. UOC

Fátima Ro
Di de Hacie
Muni ad de Limpio

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

alfa s.a.
SEGUROS Y REASEGUROS

Asunción, 16 de abril de 2020.-

Señores
Municipalidad de Limpio
Atn. LIC. RAQUEL CHAVEZ, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. Estigarribia esq. Cap. E. Medina
Ciudad de Limpio
Presente

Con relación a vuestra nota de fecha 14 de abril, cumplimos en informar que la composición de precios de nuestra oferta es el siguiente:

Descripción / N° del Ítem	Precio Ofertado IVA Incl. en Gs.	Cargas Impositivas en Gs.	Cargas Sociales y Laborales en Gs.	Costos Directos en Gs.	Costos Indirectos en Gs.	Otros Conceptos en Gs.
SEGURO DE MOTONIVELADORA	23.310.000	6.993.000	3.729.600	5.594.400	3.962.700	3.030.300
SEGURO TRACTOR AGRÍCOLA	3.277.000	983.100	524.320	786.480	557.090	426.010
SEGURO MINICARGADOR	4.500.000	1.350.000	720.000	1.080.000	765.000	585.000
SEGURO DE COMPACTADOR DE BASURA	11.000.000	3.300.000	1.760.000	2.640.000	1.870.000	1.430.000
SEGURO DE COMPACTADOR DE BASURA	11.000.000	3.300.000	1.760.000	2.640.000	1.870.000	1.430.000
SEGURO CAMIÓN VOLQUETE	7.830.000	2.349.000	1.252.800	1.879.200	1.331.100	1.017.900

Nuestros precios contemplan las cargas legales, sociales e impositivas y nuestra firma se encuentra con capacidad para cumplir el contrato, en caso de ser adjudicada.

Esperando haber dado cumplimiento a lo solicitado, nos despedimos de Uds., con la deferencia de siempre.

ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros

Lic. Jorgelina Aguilera
Gte Administrativo

Ricardo Sarubbi
Director

Firma
Nombre: LIC. JORGELINA AGUILERA ROLON y JORGE RICARDO SARUBBI CABALLERO
En calidad de: GERENTE ADMISTRATIVA y DIRECTOR

Abg. David Hellman
Dpto. UOC

Fátima Román
Dpto. Hacienda
Municipalidad de Limpio

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Anexo V
Análisis de Funcionarios Públicos en relación a la Resolución DNCP N° 849/15 (Art. 40 inc. A – Ley N° 2051/03).-

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Repres. Legales	Se encuentran comprendidos
a) Máxima Autoridad	ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros	1.- Nicolas Tolentino Sarubbi Zayas. 2.- Jorge Ricardo Sarubbi Caballero. 3.- Jorgelina Aguilera Rolón 4.- Jose Javier Sarubbi Caballero. 5.- Nicolas Daniel Sarubbi Caballero. 6.- Hector Manuel Sarubbi Caballero	**NO**
b) Funcionarios de la Dirección de Hacienda			**NO**
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			**NO**

Abg. David Hellman
Dpto. UOC

Fátima Román
Directora de Hacienda
Municipalidad de Limpio